

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 127 DE 2025

PROCESO No: SS25-158

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIA Y PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

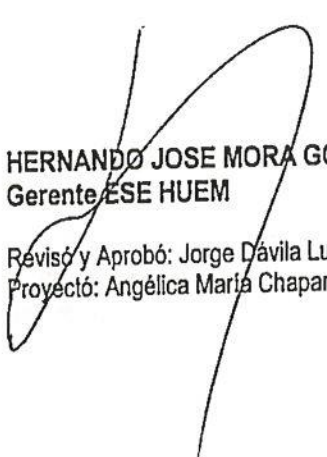
VALOR: \$ 21.293.474

ADICION 01 EN TIEMPO: 6 MESES Y 23 DÍAS – HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **GIOVANA AIDA CATALINA MOLINA MORENO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.199.433 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 830.056.202-3, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 127 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 127 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIA Y PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$21.293.474. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 08 de abril de 2025, con plazo de ejecución Dos (2) meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 07 de junio de 2025 y ejecutado en el 50%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en requerimiento enviado por el servicio de Banco de Sangre de la ESE HUEM quien mediante correo electrónico de fecha 19 de Mayo de 2025, solicita **ADICIONAR en TIEMPO** el contrato 127 de 2025, con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud y dar cumplimiento a la propuesta de sostenibilidad de la metodología para el diagnóstico médico, con esta adición se garantiza la prestación del servicio hasta el 31 de Diciembre del 2025, por tal motivo, se hace necesario realizar la adición en tiempo por seis (06) meses y veintitrés (23) días. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de

prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...”, y el artículo 83, “Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes”. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Contrato No. 127 de 2025, ampliando el plazo de ejecución en SEIS (6) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato No. 127 de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 127 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los **06 JUN 2025**

EL CONTRATANTE


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA


GIOVANA AIDA CATALINA MOLINA MORENO
LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS